

Documento de adhesión al Contrato de encomienda de la organización de la formación de la suscrita entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

D/Dña _____ con NIF _____ como representante legal de la entidad _____ con CIF _____ y sede social en _____, circunstancia que se acredita mediante escritura (indicar y adjuntar la escritura correspondiente) _____.

DECLARA

Que la empresa está interesada en adherirse al contrato de fecha 14/12/2017 con entrada en vigor el 01/01/2018 suscrito entre Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, con CIF Q4673002D como entidad organizadora externa y la empresa que en él se relaciona, para la organización de la formación programada por dicha empresa y regulada en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

Que la empresa recibe junto al presente documento copia del contrato de fecha 14/12/2017 al cual se incorpora donde se detallan las condiciones que regulan la relación entre la misma y la entidad organizadora externa.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, la empresa manifiesta su voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, si su plantilla de trabajadores fuera inferior a 50 trabajadores, por lo que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse hasta los dos siguientes. En los primeros seis meses del ejercicio en curso, la entidad organizadora externa comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente

Que si la empresa perteneciera a un grupo de empresas o red empresarial, será debidamente notificado a la entidad externa para su conocimiento.

Valencia a _____ de _____ de 20_____.

Por la entidad organizadora externa	Por la entidad bonificada
	Firma y sello de la empresa
Eva Quilez Segarra Secretaria General en funciones de Cámara Valencia	Fdo:



Se adjunta el Contrato de encomienda de la organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, al cual la empresa se está adhiriendo

Contrato de encomienda de organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo (en adelante L30/2015), y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio que desarrolla la citada Ley (en adelante RD694/2017).

De una parte, Dña. ANA ENCABO BALBIN con NIF 05347436M en representación de Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, con CIF Q4673002D y sede social de Poeta Querol 15 en Valencia, (en adelante la entidad organizadora externa),

Y, de otra parte, **DATOS OCULTOS POR LOPD** en representación de la entidad PRICETOROOM SL **DATOS OCULTOS POR LOPD** (en adelante entidad bonificada).

ACUERDAN

Primero.- Que el presente contrato tiene por **objeto** regular la relación que se establece entre entidad bonificada que va a proporcionar formación a sus trabajadores y la entidad organizadora externa que tiene encomendada la organización, de dicha formación, de acuerdo con los artículos 9.3 y 12.1 de la L30/2015 y el artículo 14.3 RD 694/2017.

Segundo.- Que a los efectos de este contrato, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 y 12 de la Ley 30/2015, la entidad bonificada acuerda **encomendar la organización de la formación a la entidad organizadora externa.**

Tercero.- Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/2015 y en el artículo 14.4 del RD 694/2017, serán **obligaciones de la entidad organizadora externa** las siguientes:

- Impartir formación para la entidad bonificada estando inscrita en el correspondiente registro tal y como se exige en la Ley 30/2015.
- Comunicar el inicio y finalización de las acciones formativas organizadas para la entidad bonificada ante la Administración Pública competente cuando así lo acuerden con entidad bonificada.
- Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas, la adecuación de la formación realizada a la actividad empresarial, así como.
- Custodiar la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas que será facilitada a las empresas que suscriban el presente contrato junto con la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de aquellas.
- Mantener a disposición de los órganos de control competentes, la documentación justificativa de la organización de la formación encomendada por la empresa bonificada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones Públicas competentes y los demás órganos de control, asegurando el desarrollo satisfactorio de dichas actuaciones.
- Cumplir las demás obligaciones establecidas en este real decreto o en otras normas reguladoras de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Cuarto.- Que conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/2015 y en el artículo 14.4 del RD 694/2017, serán **obligaciones de la entidad bonificada** las siguientes:

- Respetar el derecho de información y consulta de la representación legal de los trabajadores respecto de las acciones formativas programadas.
- Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de las acciones formativas, así como las bonificaciones que se apliquen bajo la denominación de o epígrafe de «formación profesional para el empleo».
- Mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Someterse a las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que realicen las Administraciones Públicas competentes y demás órganos de control, asegurando el desarrollo satisfactorio de dichas actuaciones.
- Asegurar la custodia de la documentación acreditativa de la asistencia de los participantes a las acciones formativas, custodia que se encomienda a la entidad organizadora externa.



**DATOS
OCULTOS
POR LOPD**

- Distribuir los cuestionarios de evaluación de la calidad entre la totalidad de los participantes que finalicen las acciones formativas, así como la recopilación y custodia de los cuestionarios recibidos, custodia que podrá ser encomendada a la entidad organizadora externa.
- Custodiar el resto de la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativa facilitada por la entidad organizadora externa.
- **Garantizar la gratuidad de las iniciativas de formación a los trabajadores** participantes en las mismas.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de aplicarse las bonificaciones.
- Comunicar a la Administración Pública competente, las transformaciones, fusiones o escisiones de las empresas, durante el ejercicio en que se produzcan las mismas.
- Cumplir las demás obligaciones establecidas en el RD 694/2017 o en otras normas reguladoras de la iniciativa de la formación programada por las empresas para sus trabajadores.

Quinto.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 7.3 de la citada Ley 30/2015, **los costes de organización** en caso de existir quedarán reflejados e identificados en la factura emitida por la entidad organizadora externa y se ajustarán a lo dispuesto en la normativa.

Sexto .-Que las partes acuerdan que se puedan adherir al presente contrato otras empresas. A tal efecto, las entidades interesadas suscribirán el correspondiente documento de adhesión. Para ello se delega en la entidad organizadora externa la facultad de representar a las empresas en la suscripción de la adhesión de que se trate.

Séptimo.- Que cualquiera de las empresas que haya suscrito el contrato podrá desistir del mismo con anterioridad a su finalización sin perjuicio de las obligaciones contraídas durante su vigencia, debiéndose instrumentar jurídicamente esta circunstancia mediante un documento firmado por las partes.

Octavo.- Que los firmantes del presente contrato garantizarán el cumplimiento de lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la misma y de la suscripción del presente documento. Todos los datos de carácter personal que se comuniquen por razón del objeto de este contrato tendrán carácter confidencial y serán utilizados exclusivamente para los propósitos del contrato, sin que se puedan aplicar a un fin distinto, ni tampoco comunicarlos, ni siquiera para su mera conservación, a otras personas. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de terminación de la vigencia del contrato, por cualquier razón que fuere.

Las partes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Noveno.- El presente contrato entrará en vigor el día 01 de enero de 2018.

Valencia a 14 de Diciembre de 2017.

<p>Por la entidad organizadora externa</p> 	<p>Por la entidad bonificada</p> <p style="text-align: center;">DATOS OCULTOS POR LOPD</p>
<p>Ana Encabo Balbín Secretaria General de Cámara Valencia</p>	